Javier Cortes Guzmán Jefe División De Talento Humano, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 16-005-2025 de 13/06/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	16-005-2025	**Fecha de suscripción:**	**10/06/2025**
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Operativo de Bienestar 2025 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira		
Contratista:	SR. GUTI AGENCIA S.A.S		
NIT o CC contratista	900280334-1		
Valor del contrato:	$ 134.224.380	**Vigencia[1] 2025**	$ 134.224.380
		Vigencia futura <año>	No aplica
		Vigencia futura <año>	No aplica
		Vigencia futura <año>	No aplica
Adición valor:	Modificatorio No. #	No aplica	No aplica
	Modificatorio No. #	No aplica	No aplica
Reducción valor:	Modificatorio No. #	No aplica	No aplica
	Modificatorio No. #	No aplica	No aplica
Valor actual del contrato:			$ 134.224.380
CDP[2]:	N°2525 por $134.224.380 con fecha 14/05/2025	**CRP[3]:**	N°32325 por $134.224.380 con fecha 10/06/2025
Plazo de ejecución del contrato:	195 días	**Fecha de acta inicio:**	13/06/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	62-44-101021491 de fecha 11-06-2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S. A
Fecha aprobación garantía:	12/06/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	62-40-101012274 de fecha 11-06-2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S. A
Fecha aprobación garantía:	12/06/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del supervisor y del personal de	Mediante oficio No.116201000_0790 del 12 de junio de 2025 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, asignó la función de Supervisor		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

apoyo a la supervisión y periodos	a Javier Cortes Guzmán en calidad de Jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 12 de junio de 2025. Mediante oficio No. 116201258-0187 de 19 de junio del 2025> el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a los funcionarios: Julian Andres Rojas Alzate, analista IV-204-04, Viviana Lucia Rivera Soto, Analista I-201-01, de la División de Talento Humano, Este oficio le fue comunicado a los funcionarios el 19 de junio del 2025 y se encuentra publicado en SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
62-40-101012274	Seguros del Estado S. A	responsabilidad civil extracontractual	(200 SMMLV) $ 284.700.000	11/06/2025	31/12/2025
62-44-101021491	Seguros del Estado S. A	cumplimiento	(30%) $40.267.314	11/06/2025	30/06/2026
62-44-101021491	Seguros del Estado S. A	Salarios y prestaciones	(10%) $13.422.438	11/06/2025	31/12/2028
62-44-101021491	Seguros del Estado S. A	Calidad del servicio	(20%) $26.844.876	11/06/2025	30/06/2026

2.1. Como el contrato NO tiene garantía de calidad del serivio , el supervisor NO debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE761	2/07/2025	$ 17.393.040	aceptada	244596825	16/07/2025	$ 17.393.040	$0
FE790	20/08/2025	$ 4.449.375	aceptada	310115625	28/08/2025	$4.449.375	$0
FE818	7/10/2025	$ 36,442,500	aceptada	394909525	20/10/2025	$36,442,500	$0

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FE819	7/10/2025	$ 1,864,500	aceptada	394909525	20/10/2025	$1,864,500	$0
FE838	8/11/2025	$11,017,500	aceptada	453507925	25/11/2025	$11,017,500	$0
FE852	9/12/2025	$ 19,302,725	aceptada	514973025	22/12/2025	$ 19,302,725	$0
FE856	15/12/2025	$ 43,754,740	aceptada	514973025	22/12/2025	$ 43,754,740	$0
Valor total facturado[8]:		$134.224.380			**Totales:**	$134.224.380	$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$134.224.380
Valor total ejecutado:	$134.224.380
Valor total facturado:	$134.224.380
Valor total pagado:	$134.224.380
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0**

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	ANIVERSARIO DIAN, Y FUNCIONARIO DIAN	Actividad lúdica para agradecer la contribución que hace el funcionario a la DIAN y el compromiso que existe por parte de él con la entidad. Para esta actividad se necesita, como mínimo: • Salón • Conferencista • Apoyo logístico mínimo 1 por cada 20 participantes • Refrigerio • Estación de café y aromática • Torta de aniversario • Presentación artística	El pasado 27 de junio de 2025, se llevó a cabo una actividad especial en el Restaurante El Canasto Campestre de Pereira para agradecer la valiosa contribución de los funcionarios a la entidad. El evento contó con amplio apoyo logístico y un grupo artístico que amenizó la jornada. Se organizó una actividad lúdica y recreativa con los valores de la DIAN diseñada para fomentar la integración y el buen ambiente. Se conto con cámara 360°, Además, se ofreció un delicioso desayuno, chocolate, torta y café.	100%
2	RECONOCIMIENTO A UNA VIDA DE SERVICIOS-PREPENSIONADOS	El contratista deberá realizar actividades lúdico, recreativo y/o deportivas para el desarrollo de actividades que fortalezcan el tema de la familia como unión primaria y núcleo fundamental de la sociedad. Para esta actividad se necesita, como mínimo: • Sitio • Transporte • Apoyo logístico mínimo 1 por cada 20 participantes • Refrigerio • Almuerzo con bebida • Estación de café y aromática	El pasado 15 de agosto de 2025, se celebró en la Finca Apopori en Pereira una jornada lúdico-recreativa especial, en el marco de la preparación para la desvinculación amable y empática. La actividad, titulada "La Magia de Renacer: La Pensión, un nuevo comienzo", tuvo como objetivo facilitar la interacción y el compañerismo entre los participantes, ofreciendo un gran apoyo logístico, un espacio de esparcimiento y reflexión sobre la nueva etapa de jubilación. La jornada incluyó: · Transporte · Refrigerio · Almuerzo · Estación de café	100%

3	JORNADAS LÚDICAS DE INTEGRACIÓN DIA DE LA FAMILIA DIAN	El contratista deberá realizar actividades lúdico, recreativo y deportivas para el desarrollo de actividades que fortalezcan el clima laboral, comunicación afectiva y la unidad familiar. Para esta actividad se necesita, como mínimo: • Sitio. • Actividades con juegos y atracciones para diferentes edades. • Zonas Verdes • Parqueadero mínimo para 100 vehículos • Actividades especializadas en recreación e integración de la familia. • Refrigerio mañana • Refrigerio tarde • Almuerzo con bebida • Transporte • Personal de apoyo logístico • Ambulancia medicalizada permanente Amplificación • Apoyo logístico mínimo 1 por cada 20 participantes	El pasado miércoles 1 de octubre de 2025, se llevaron a cabo con éxito las **Jornadas Lúdicas de Integración "Día de la Familia"** en el Bioparque Ukumarí, Pereira. El evento contó con la participación de los funcionarios y sus núcleos familiares, bajo un esquema de apoyo logístico integral que incluyó: Logística y Servicio de transporte, parqueadero y presencia permanente de ambulancia medicalizada. Alimentación que contaba con Estación de café, hidratación constante, refrigerios (AM/PM) y almuerzo. Dinámicas recreativas enfocadas en la promoción de los valores institucionales de la DIAN. Además de Protocolos garantizados para el bienestar de todos los asistentes.	100%
4	VACACIONES RECREATIVAS	fortalecer el desarrollo integral de los hijos servidores públicos de la DIAN Seccional Pereira, brindando herramientas para potenciar los recursos afectivos, la integración, y el desarrollo lúdico, artístico y cultural. • El contratista deberá realizar actividades lúdico, recreativo o deportivas, las cuales tendrán: • Hidratación permanente • Asistencia médica • Carné de identificación por niño/ niña-adolescente • Apoyo logístico, una persona por cada 20 participantes • Coordinador de la actividad • Personal brigadista con respuesta en primeros auxilios mínimo cinco (5) • Refrigerio mañana • Refrigerio tarde • Almuerzo con bebida	El jueves 02 de octubre de 2025, se repartió entre los hijos de los funcionarios inscritos a las vacaciones recreativas bono de entrada a cine que incluía un combo completo. Adicionalmente, y por mutuo acuerdo con el contratista, se llevó a cabo una actividad especial el 31 de octubre 2025. Esta celebración contó con temáticas escogidas por cada piso, así como con diversas **actividades lúdico-recreativas** y **refrigerios** para todos los participantes. También se contó con apoyo brigadista con respuesta en primeros auxilios.	100%

5	MESA DE LA ABUNDANCIA	incentivar el clima laboral de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira y exaltar la navidad como temporada de unión y reconciliación. El contratista deberá realizar una actividad alusiva a la navidad con mesas vestidas y centros de mesa que incluya: • Natilla, buñuelo, brevas, arequipe • Almuerzo con tradiciones navideñas y bebida. • Apoyo logístico, una persona por cada 20 participantes • Coordinador de la actividad • Grupo musical navideño.	El pasado viernes 5 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la mesa de la abundancia una jornada de integración en las instalaciones de la DIAN. El evento tuvo como propósito fortalecer el clima laboral y celebrar el espíritu de unión y reconciliación propio de la temporada navideña. Los servidores públicos disfrutaron de un almuerzo tradicional, acompañamiento musical en vivo y apoyo logístico integral.	100%
6	INTEGRACIÓN NAVIDAD FUNCIONARIOS DIAN	fortalecer el sentido de pertenencia, el compromiso, trabajo en equipo y comunicación afectiva, fortaleciendo así, el clima laboral y la apropiación de los valores éticos de los funcionarios públicos de la Dirección Seccional Pereira, establecido en el Plan de Bienestar 2025.Debe incluir • El ingreso al sitio. • Parqueadero mínimo para 100 vehículos • Decoración de bienvenida • Decoración (mesas, sillas vestidas, centros de mesa) • Grupo musical con amplificación necesaria • Dj. Para las 8 horas • Actividades lúdico-recreativas • Pasabocas e hidratación • Cena con bebida	El día 12 de diciembre de 2025 se realizó la Jornada de integración de los funcionarios públicos en el centro de eventos Deja-Vu de la ciudad de Pereira, se contó con parqueadero, Cena con bebida, pasabocas, DJ y varias presentaciones artísticas, decoración, amplio apoyo logístico y asistencia médica.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentan novedades adicionales a las reportadas oportunamente en los informes de actividades anteriores.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 02/07/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 13/06/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 08/09/2025 y 26/09/2025 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 08/09/2025 se suscribió acta de reunión N°1 en la que participaron Andrea Julieta Rodriguez Toro, Javier Cortes Guzman, Yudy Milena Serna Villada serna, Angela Maria Hoyos Alvarez, Viviana Lucia Rivera Soto, la Representante Legal Maira Alejandra Gutierrez y el líder Comercial Luis Gutierrez del contrato 16-005-2025, para Verificación y cumplimiento actividades del Contrato Bienestar No. 0016-005-2025, actividad Día de la Familia DIAN, Vacaciones Recreativas, Mesa de la abundancia e integración de fin de año. Se acordó la entrega de nuevas propuestas para el cronograma de la jornada del Día de la Familia y se establecieron plazos para la presentación de las propuestas de las actividades pendientes (Vacaciones Recreativas, Mesa de la Abundancia e Integración de Fin de Año).
- El 26/09/2025 se suscribió acta de reunión N°2 en la que participaron Javier Cortes Guzman, Viviana Lucia Rivera Soto, la Representante Legal Maira Alejandra Gutierrez y el líder Comercial Luis Gutierrez del contrato 16-005-2025, Tras revisar la lista, confirmar la inscripción de 22 niños, y examinando el equilibrio contractual con el contratista, el jefe de la División de Talento Humano y el contratista acordaron, por mutuo acuerdo, entregar un bono a cada niño inscrito y la realización de una actividad especial La fecha inicial de la actividad estaba programada para la segunda semana de octubre, Sin embargo, se acordó su traslado al **31 de octubre de 2025** (Día de los Niños) en respuesta a las sugerencias de los funcionarios, quienes indicaron que muchos viajarán durante la semana de receso escolar.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 04/11/2025 expedida por Claudia Carvajal O. en su calidad de contadora, en la que consta que SR GUTI AGENCIA SAS hace parte de las empresas contempladas en el artículo 114-1 del ET que indica que estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena–, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y las cotizaciones al régimen contributivo de salud – EPS– las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementario por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 Smmlv. SR GUTI AGENCIA S.A.S Presenta en diciembre planilla de pago en la cual se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado	**Responsable:**	Sustanciador contrato/Jefe Talento Humano/ Jefe DAF
Tratamiento implementado:	• No aplica, debido a que corresponde a la etapa precontractual		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Realizar un análisis del mercado y ajustarla al presupuesto disponible ante una fluctuación de precios	**Responsable:**	Supervisor/ Contratista
Tratamiento implementado:	• A la fecha, no se han presentado fluctuaciones de precios en el mercado frente al objeto contratado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Verificar el cumplimiento de la ficha técnica.	**Responsable:**	Supervisor/ Contratista

Tratamiento implementado:	• Se verifico constantemente. A la fecha, no se han presentado incumplimientos por parte del contratista frente al objeto contratado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Presentación y aprobación de las garantías establecidas en el proceso	**Responsable:**	Supervisor/ Contratista
Tratamiento implementado:	• A la fecha, no se presentaron escenarios de riesgo, ni incumpliendo que haga efectivas las pólizas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Verificación previa a cada actividad del estado, condiciones, conservación, caducidad, manipulación de los alimentos para ofrecer al personal que recibirá el servicio	**Responsable:**	Supervisor/ Contratista
Tratamiento implementado:	• A la fecha, No se generaron inconvenientes en relación con el riesgo ya que las actividades ofrecidas por el contratista fueron seguras, evitando afectaciones en la salud de los participantes		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) N/A
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) N/A
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, ya que en la actividad desarrollada no se generó ningún impacto ambiental considerable

14.Observaciones

El incremento de servidores públicos con posterioridad a la planeación hizo necesario modificar la sede de la Actividad No 6, con el fin de garantizar la cobertura total y el cumplimiento del objeto. Esta decisión, adoptada de mutuo acuerdo y en estricto apego a las cláusulas contractuales, conllevó un ajuste financiero por costos de temporada alta, preservando así el equilibrio económico de las prestaciones mutuas.

En constancia, se firma en Pereira a los 5 días del mes de febrero de 2025.

CORTES GUZMAN JAVIER

Firmado digitalmente por CORTES GUZMAN JAVIER
Fecha: 2026.02.05 15:37:11 -05'00'

SUPERVISOR
Javier Cortes Guzman
Jefe División de Talento Humano (A)

Personal de apoyo a la supervisión:
Viviana Lucia Rivera Soto.
Analista I 201 01
Designado con oficio No. 116201258-0187 de fecha 19/06/2025

Personal de apoyo a la supervisión
Julian Andres Rojas Alzate
Analista IV 204 04.
Designado con oficio No. 116201258-0187 de fecha 19/06/2025